MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MPOBLICA LOS MIRRCOLES Y SÁBADOS.

OFICIRAS: REINA, 8, 2.º

13 PESETAS:AL AÑO

FURDADOR: D. EMILIO RUIS DE SALLEAR

SUMARIO

INTUALIDAD.— Importantisimo.—Lo que peder.— Nuevas autoridades.— Anuario pedero.—Asamblea pedegóg ca regional de maestro. (conclusiones votadas por esta Asam-libreis (conclusiones de maestros (partido de lies).—Asociaciones de maestros (partido de lies).—Asociaciones de maestros (partido de lies).—Illaga).

PEDAGOGICA EXTRANJERA...Fran-Silving de los maestros de Paría.—Italia: La menanza religiosa en Sicilia.— Estados Unidos: Refurección del latín. (S.)

DEL MAGISTERIO — Mal camino para la meneración. (A. R.)

ocion oficial.—Indice de la «Gaceta».—

osiciones à plazas de profesores de Caligrafia de

ositiutes: Anuncio de la sub-ecretatia de

oriente ción pública de 1.º diciembre, relativo á

oplazas vacantes, nombramiento del tribunal

instancias presentadas por los aspirantes.

METINES OFICIALES.—Provincia de Soria.

MBRAMIENTOS.—Provincias de Tarragona y

MANTES.—Concurso único de Ciudad Real y

MOPUESTAS. - Concurso único de Huesca. Distrito universitario de Sevilla.

MICION BIBLIOGRAFICA. —Lo esperábamos.

MICIAS, ORONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

IMPORTANTISIMO

los suscriptores que no estén al corriente la pago del periódico y deseen disfrutar de la rentajas anunciadas y de otras que anun-la remos en breve, han de procurar abonar la la la la la la siguientes combinacio-

Por cada año atrasado (12 pesetas)

Menhonen recibirán de regalo, a elegir, ocho

Mesetas en libros de los designados en la lista

Minero 1 que ya hemos publicado (véase el

Minero del 22 noviembre).

Si no les convienen esos libros podrán dir cuatro pesetas de los designados en la número 2, publicada en el mismo día; y pesetas á elegir de libros del editor l'alleja, siempre que sean para escuelas. Por cada 18 pesetas de libros de la número 1 que nos compren se les dard de suscripción gratis; seis meses les dard compra en libros del editor señor l'alleja.

Puestos al corriente de cualquiera de maneras indicadas, podrán disfrutar de demás regalos, del uso de la Biblioteca de otras ventajas que preparamos.

Esla administración ruega encarecidamen elos suscriptores atrasados que utilicen combinaciones y se pongan pronto al mriente.

EL ADMINISTRADOR.

DE ACTUALIDAD

LO QUE DEBE QUEDAR

La política ha dado uno de sus cambios y tenemos al frente de la enseñanza nuevo ministro. No sabemos lo que la suerte nos depara. Viene el Sr. Allendesalazar precedido de bien cimentada fama de hombre recto y de hombre culto y serio. Grandes cualidades son para hacer algo estable, beneficioso.

Pero á la vez se nos presenta como una incógnita en punto á ideas reformistas. ¿Tiene alguna el Sr. Allendesalazar? ¿Ha pensado alguna vez en los problemas de la enseñanza? No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que no lo ha dicho, quizá porque no ha tenido ocasión.

Recordamos al Sr. Allendesalazar al frente del ministerio de Hacienda, y fué un buen ministro. Recordamos que hizo algo para normalizar el plan del Sr. García Alix en favor del magisterio y que sino lo consiguió fué por vicio de origen en su sistema.

Todo esto nos produce grata impresión; pero no aclara el problema, no despeja la incógnita. ¿Que opina el señor ministro de las cuestiones vitales de la educación pública? Nadie lo sabe, ó si lo sabe alguien, lo calla.

No es esto bastante para desconflar. Hay que esperar los hechos. Lo que si nos anticipamos á decir es que si el nuevo gobiermo y el nuevo ministro representan un cambio, debe comenzar por cambiar todo lo que hizo su antecesor en escuelas normales, en organización de juntas provincia les y locales, en inspección de enseñanza, en provisión de escuelas, en gracias injustificadas...

Créanos el nuevo ministro. Es preciso que se note el cambio; es preciso que haya verdadero cambio, y esto ha de conocerse no dejando en pie, de lo hecho por el señor conde de Romanones, más que el pago por el Fstado y lo últimamente dispuesto sobre jubilaciones. Lo demás debe barrerse. Con esto, con reforzar los ingresos para fondos pasivos, con afianzar el pago y mejorar los sueldos, haría una obra modesta y gloriosa el nuevo ministro.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año. 8 pesttas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigires al Sr. Director de El MAGISTERIO ESPAÑOL, apertado de Correce 181, Madrid,

NUEVAS AUTORIDADES

Como consecuencia de la crisis política, ha side nombrado ministro de Instrucción pública D. Manuel Allendesalazar, y subsectario del ministerio, D. Guillermo Rancés, marqués de Casa-Laiglesia.

El Sr. Allendesalazar tiene fama de hombre recto, justo y muy ilustrado. Ha sido ministro de Hacienda cuando se dictó el sistema de pagos llamado del Sr. García Alix.

Recordamos á este efecto que el señor Allendesalazar hizo grandes esfuerzos para normalizar el pago, que acogió muy favorablemente las peticiones de una comisión de maestros en noviembre de 1900, dictando varias disposiciones en conformidad con lo solicitado. El Sr. Allendesalazar no ha demostrado afición á las cuestiones de enseñanza y ha prometido ser poco reformista.

El Sr. Rancés fué subsecretario del mismo ministerio en el anterior gobierno conservador. Es un periodista ilustre, que dirigió el antiguo diario El Tiempo, y hombre de gran cultura y afabilidad.

Es cuanto podemos decir de las nuevas autoridades. Esperemos los hechos.

ANUARIO DEL MAESTRO

Después de la crisis que hube en noviem. bre, esperáhamos todos que el gohierno liberal durase en el poder algunos meses más, y conflábamos también en que antes de fin de año se hiciese alguna reforma de las varias que había anunciadas. Por esta razón teniamos tido preparado para el Anuario próximo, sin comenzar la impresión. El cambio político hace creer que en a'gun tiempo no habra reformas de importancia en la enseñanza. Por tal causa hemos comenzado á toda prisa la impresión del Anuario, y conflamos que estará á la venta dentro de este mes. Como el año pasado, daremos un Suplemento gratis á todos los compradores del Anuario, si en los meses de enero y febrero se publicaran disposiciones de importancia para los maestros. Nada hemos de decir del interés de esta obra, que ha venido á ser la única de legislación actual y vigente, dada la forma de legislar que está en uso. El libro llevará algunas novedades que lo harán más atractivo que en años anteriores. Ya anunciare. mos en qué consisten. Sirvan estas lineas de respuesta á los que nos han hecho ya pedidos del Anuario.

Asamblea pedagógica regional

Celebrada en Valencia con motivo del IV Centenario de la Universidad

CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LOS TRWAS DISCU-T. DOL POR LA ASAMBLEA EN LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 1902, FJEMULADAS POR LA MESA.

Toma I. — Necesidad de que à la organización de la primera enseñanza oficial acompañe en toda España la edificación de escuelas que reunan condiciones adecuadas. — Tipos de construcción escolar, según las localidades. Medios de que pudiera valerse el Estado para acometer de un modo eficaz y general la construcción de edificios escolares.

Conclusiones.—1.ª La necesidad de organizar seriamente en Fepaña la enseñanza graduada y la de mejorar la higiene y la educación física del niño, exigen imperiosamente la construcción de edificios esco'ares que respondan á la nueva organización y nos den el molde de ella.

2.ª El tipo de construcción escolar que debe adoptarse en las grandes ciudades, es un edificio para una escuela de niños y otra de niñas, de seis grados cada una, que tengan además de las salas de clase capaces para 50 alumnos, cantins, comedor, gimnasio, campo escolar, museo, retretes y una ó dos dependencias para enseñanzas especiales. Se impone la creación del jardín de la infancia.

El tipo de escuela en las poblaciones más pequeñas, deberá ser un edificio para dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, cada una de las cuales constará de tantas clases ó secciones independientes como escuelas individuales existan en la localidad de que se trate, aumentando una sección por cada tres de estas escuelas.

En los pueblos de una sola escuela de cada sexo, la enseñanza será mixta y graduada en dos secciones, y el tipo de construcción escolar un edificio de dos salas de clase, huerta ó jardín, y además, habitaciones para el maestro y la maes tra. Solo en este tipo de escuela Tural, se permitirán las habitaciones para los maestros en el mismo edificio destinado á la escuela.

8.ª La asamblea desecha, por costoso, el orden panóptico de construcción escolar. El edificio debe estar completamente aislado.

4.ª Compete preferentemente al Estado aco meter de un modo eticaz y general la construcción de las escuelas graduadas que España necesita, empleando, al efecto, los poderosos recursos de que dispone.

5.8 El ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes determinará las condiciones de los edificios escolares, dimensiones de las salas de clase y requisitos de todas las dependencias, prohibiendo en las localidades de varias escuelas individuales toda construcción escolar que no sea para enseñanza graduada.

Debe crearse en las secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes una comision que se llamara de Construcciones escelares, formada por el inspector de escuelas, dos maestros de escuela pública, un arquitecto, un médico y el secretario, que ten irá por misión permanente y especial aprobar ó modificar los proyectos de construcción de escuelas, formar un presupuesto general de las construcciones de nueva planta que necesiten todos los pueblos de la provincia, con trater por cuenta del Estado un empréstito de cuantía aproximada al presupuesto y fiscalizar la inversión que hagan los ayuntamientos, los cuales vendrán obligados á amortizar el empréstito con las cantidades que hoy gastan en a quiler de sus casas-escuelas y consignando en el presupuesto municipal las necesarias partidas.

Toma II.—Conveniencia de reglamentar en Espant. la enseñanza graduada. Personal de la es cuela graduada y su escala de sueldos.

Conclusiones -- 1.ª La ssamblea considera de apremiante necesidad la reglamentación en Espana de la escuela graduada para que pueda implan tarse, desde luego, en sustitución del sistema individual du organización escolar, que tantos obstáculos ofrece á la educación integral de la infancia.

- 2ª Deben servir de fundamento á ceta reglamentación las signientes bases:
 - a) La enseñanza se dividirá en seis grados.
- b) La matricula de cada grado será de 50 alumnos.
- c) La enseñanza será integral y comprenderá, en todos sus grados, conocimientos generales de las materias que preceptúa el art. 2.º del real decreto de 26 de octubre de 1901.
- d) El programa se dispondrá en orden cíclicoconcéntrico y constará de seis grados.
- e) La enseñanza será activa, eminentemente práctica é instructiva en lo posible. Se prohibirá el uso de libros de texto, á excepción de los de lectura, en los tres primeros grados.
- 7) Se establecerán con carácter obligatorio los paseos, visitar, excursiones y colonias escolares, y se habilitarán en toda escuela las dependencias necesarias para la cresción de bibliotecas y museos escolares.
- g) Las horas de clase serán seis en una sola sesión. Dos, por lo menos, según los grados, se destinarán al almuerzo y á intermedios para los recreos y ejercicios de gimnasia natural. Toda escuela tendrá aneja una cantina escolar.

A) El actual registro de matricula se sustituirá por el pedagógico. Trimestralmente anotará el maestro los necesarios datos antropométricos de sus alumnos para apreciar sus progresos.

i) Al finalizar el año escolar, y previo juicio favorable del maestro, de acuerdo con el director de la escuela, pasarán los alumnos al grado inmediato superior. En sustitución de los actuales exámenes, se celebrarán exposiciones y fleetas escolares, á las que deberan asociarse las familias.

j) Se establecerá la rotación de clases de los alumnos con los maestros.

3 a En las localidades cuya población escolar, por lo escasa ó diseminada, no permita esta reglamentación, se dividirá la enseñanza en menos número de grados, y en donde continúen funcionando las escuelas individuales, se dividirán los alumnos en tres grupos de aptitudes psicofísicas homogéneas. El pri ner grupo asistirá diariamente á la escuela una hora y treinta minutos; el segundo, dos horas, y dos horas y treinta minutos el tercero.

4.ª El personal docente de la escuela graduada lo formarán el director y seis maestros de grado. El más moderno de éstos desempeñará la secretaría á las inmediatas órdenes del director, estará adscrito á su grado y sustituirá á los maestros en cortas ausencias. Se formará un cuerpo de directores y maestros de escuel s graduadas, que serán de tres clases, según el censo de población.

5.ª La escala de sueldos de la ley de 1857 reclama un prudente aumento en armonía con las necesidades de la época y la labor escolar que se exige al maestro. Debe reducirse á tres categorías pra los directores y otras tantas para los maestros, que disfrutarán un sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

6.º Para conseguir la estabilidad del maestro en la misma escuela, que tanto contribuye á buenos resultados en la educación y enseñansa, el personal de la escuela graduada tendrá derecho á quinquenios de resilencia en la localidad, quedando suprimidos los actuales emolumentos.

Los quinquenios no podrán pasar de cinco, ni su cuantía podrá exceder al sueldo que disfrute el maestro.

Tema III.—Dada la organisación actual de las escuelas normales, squé modificaciones pusden introducirse en ellas para mejorarlas? En las provincias donde haya escuelas normales, sdebiera confirme la inspección de las escuelas de la capital á los profesores de dichos centros?

Conclusiones. — 1.ª Que se reintegre á las normales en su unidad orgánica y autonómica, emancipándolas completamente de los institutos.

2.ª Todas las vacantes que ocurran en las este cuelas normales que correspondan al turno de oposición, deben proveerse por este medio, entruma en transportante de la superior vigente y lleven dies años de servicios en este cuela pública obtenida por oposición.

El profesorado de las escuelas normales de macetras será femenino.

3ª Que se restablesca el orden cíclico en la enseñanza dada en estos centros, y se modifique la actual distribución de materias, austituyéndola por una menos farragosa y más pedagógica.

4.ª Debe darse mayor amplitud á las escuelas normales de me estras, convirtiéndolas en centros de cultura para la mujer, estableciendo el medio internado y aumentando el número de profesoras y auxiliares.

5.º Las prácticas de las nor ales serán consecuencia de la teoría en las cuestiones pedagógicas que lo permitan, y estarán dirigidas y reglamentadas por los profesores de Pedagogía.

6.ª Que se supriman las normales atacadas de anemia y se vigorice á las supervivientes, ignalándolas á todas en categoría é importancia.

- 7. Los grados elemental y superior deben fundirse en un título único de maestro de instrucción primaria, agregando el normal ú otro con la de nominación que se estime conveniente, que será lo que viene á ser el doctorado en las otras carreras, y habilite para ocupar las plazas de profesores en las escuelrs normales.
- 8.ª La inspección de las escuelas primarias única y exclusivamente deben ejerceria inspectores que hayan sido maestros, y no debe conflarse á los profesores de las escuelas normales que no reunen esta condición.

Toma IV.—4 Conce temos en nuestras escuelas à la educación física toda la importancia que ella tienes Juegos, gimnasia y baños escolares.—Cantin i escolar.

Conclusiones.—1. El sentido intelectualista que en la escuela primaria impera, y la carencia casi absoluta de edificios escolares que, además del mobiliario y material apropiatos, reunan las condiciones que la Higiene y la Pedagogía de consuno reclaman, son las causas que principalmente se oponen á que concedamos en nuestras escuelas á la educación física toda la importancia que ella tiene.

2.ª En beneficio de la educación física de los niños, debemos pedir al gobierno: 1.º, la elansura inmediata de todas las escuelas que no reunan condiciones higiénicas; 2.º, la limitación del número de alumnos que debe concurrir á cada escuela; 3.º, la creación de nuevas escuelas en aquellas poblaciones donde el número de las existencias no baste á satisfacer las necesidades de la educación popular.

3.a La perfectibilidad humana, obra de la edu cación, ha de tener por base la organización corporal. En armonía con este principio, y con la naturaleza del niño, deben introducirse en nuestras escuelas, con carácter obligatorio, los juegos y ejercicios gimnásticos.

Para evitar á los niños un gran número de dermedades que sólo reconocen por causa la falde seco y limpieza de la piel, deben establecer. de hafios escolares y obligar á todos los eduplos s tomar, por lo menos, un baño higiénico

Cop la encefianza obligatoria debe estableelle la slimentación sana y nutritiva obligatoria, de quiere llegar á la educación integral obligate Bi la familia carece de medios, la escuela debe phrenir à ambas necesidades; à la primera, meorando las condiciones en que hoy lo bace, y á la prinds, estableciendo cantinas escolares, donde, distinguitamente o por un módico entipendio, pueda proporcionarse disriamente, por lo menos á los populos pobres, una comida sana, abundante y

10m2 V. — El trabajo manual en las escuelas de inos y escuelas de niñas. ¿Nos haclamos en condi dones de hacer efectiva la obligación de enseñar el inbijo manual en nuestras escuelas? ¿Qué debe hacerse en este asunto?

Conclusiones.—l. El trabajo manual es un medio de educación que entisface todas las eximocias de la Pedagogía, y la Asamblea lo considera necesario para transformar el actual sistema de educación y el modo de ser de nuestra escuela mimsria. Sin embargo, hay que huir de las exagesciones y proscribir los trabajos exóticos.

2. El trabajo manual, con au aspecto de lecdones de cosas, es el medio más directo y provethoto para practicar la enseñanza enciclopédica. 3. El trabajo manual se efectuará en cada esmela solamente con dos ó tres materias, elegidas por el maestro, atendiendo á sus condiciones parliculares y á las necesidades de la población res.

pectiva. En este sentido, los trabajos manuales, que el maestro sabrá ejecutar, pueden clasificarse en indispensables y de ampliación. Son indispensables: lu ejercicios froebelianos, y los trabajos de dibajo, papel, color y cartón.

Son materias de aplicación: la carpintería, marqueteria, la hojalateria, cerrajeria, alambre, imprenta, cestería, abaniquería, cordonería y otras machas.

" El trabajo manual ha de tener carácter pedigógico; seguirá el método de los objetos usuales, y no exige que la escuela esté dotada de taller en el sentido estricto de la palabra.

En su consecuencia, debe excluirse en la ense-DEDZI el carácter económico ó utilitario del trabalo, el método de los elementos técnicos y toda tendencia à que la escuela se convierta en taller ó fábrica de un oficio enalquiera.

5. En el tratajo manual escolar no se pretende dar al niño un oficio determinado, sino habilili'e para ser un aprendiz aprovechado en cual-Wer taller. l'or consigniente, en la escuela no se Perseguirá más objetivo que el de adiestrar la ma-10, desarrollar la inteligencia, el sentimiento de bello, el amor al trabajo y el respeto y admiracion haeia los obreros que cultivan las artes é indastrias.

las labores femeniles en las escuelas de Mas, son verdaderos y suficientes trabajos ma-

Como aplicación de esas labores, puede la maes-Introducir la confección de trajes, flores, el babajo en cartón, en barro, la marquetería, ó la Práctica de operaciones de la industria dominante en el pais, como la abaniqueria, cordoneria, etc.

OONOLUSIONES RELATIVAS À TEMAS LIBRES

l. En los tribunales de oposición á escuelas debe haber mayoria de vocales maestros que cuenpor los menos, diez años de servicien y que

hayan ingresado por oposición en el magisterio. 2ª Para ser juez de los tribunales de oposición á escuelas, se exigirá la circunstancia de ha-

ber ejercido el magisterio público, ó cuando menos, la de haber obtenido por oposición el cargo que desempeñe.

3 a Interin se reorganiza la primera enseñanza en España, debe proporcionarse al maestro en las pequeñas poblaciones, un local anejo á la escuela, destinado á los párvulos, que estarán al cuida lo de persona que reuna determinadas condiciones, y bajo la dirección del maestro.

Debe prohibires en absoluto la enseñanza, á quien no posea aptitud legal.

So ha puesto á la venta la

por nuestro queride compañero de reducción D. Ezequiel Sulana. Forma la primera parto de su Metodo completo de Lectura y Escritura que por su sencillez y por su novedad, ha de llamar la atención de todo el magisterio. La cartilla es de tipos completamente nuevos, adquiridos exprofeso para ella, tiene todos los ejercicios en tipos impresos cursivos é ingleses, y está impresa en papel satinado, fuerte y de gran duración. Se vende á à 0,75 pesetas docena. Soguros de que ha de ser adoptada por cuantos la examinen despacio, remitiremos un ejemplar de muestra, gratis completamente, à quien lo desce. Basta que sea suscriptor y que lo solicite, aunque sea con una faju del periódico. En breve estará á la vonta la segunda parte, que comprenderá lectura, escritura y gramática.

FRANCIA

Sueldos de los maestros de París. - Ea los áltimos años ha habido luchas encarnizadas entre los masstros numerarios o adjuntos y los maestros directores de las escuelas comunales de París. Vamos à exponer sue ntamente las cansas de este antagoniemo y las medidas pro suestas para hacerlas deraparecer. Tal vez su conocimiento no sea del todo inútil para los maestros españoles.

El sueldo de los maestros de las escuelas comunales de Parísse fijó por el reglamento de 20 de agosto de 1892. Este reglamento creaba tres categorías, á saber: maestros provisionales ó residentes, adjuntos ó numerarlos y directores.

Los maestros provisionales tenían un sueldo mínimo de 930 francos, una indemnización para casa de 600 y otra de residencia de 500: en total, un sueldo mínimo de 2.000 francos anuales.

Los maestros numerarios se repartian por su antiguedad en cinco clases: de 1.800 a 3.000 frar.cos para los maestros, de 1.5.0 à 2.600 f-ancos las maestras, comprendidas las Indemnizaciones de casa y de residencia.

Los directores eran repartidos en cuatro clases: de 3.400 a 4 400 francos los maestros, de 3.000 á 4.000 francos las muestras. Disfrutan además una indemnización de 80) francos anuales para casa.

Como en París hay una desproporción enorme entre el número de escuelas y el de maestros, las vacantes de direcciones son muy raras y los ascensos difíciles, casi nulos. Si todos los provisionales están ciertos de llegar á numerarios, las diecinueve vigésimas partes de numerarios saben también que, á pesar de sus méritos, no liegarán nunea á

directores. Las estegorias, pues, quedan reducidas en realidad à dos: la de los provisionales y la de los numerarios.

Esta situación anormal é inquietante hizo nacer en el pasado año el proyecto Rousset, presentado al consejo municipal, de acuerdo con los maes. tros, con objeto de bacer más equitativa la escala de sueldos del profesorado parisiense.

El proyecto Rousset se basa en la realida i de las cosas y no reconoce más que dos categorías: la de los provisionales y la de los numerarios. Los directores no formarán en adelante una categoría distints, Tendran el tratamiento de la categoría à que pertenezcan. La sola diferencia está en que cobrarán nna gratificación de 400 francos por el car. go, además del disfrute de casa ó la Indemnización de 800 francos.

Los maestros provisionales tendrán de sueldo 800) francos, pero recibirán además 600 para casa y 800 por indemnisación de residencia.

Los maestros numerarios se reparten ahora en siete clasen: de 1.900 à 4.000 francos para los maen. tros, de 1.800 à 3.600 para las marstras. A estos sue dos se agrege una indemnización de 600 liancos para casa.

Comparando este sistema con el antiguo, se encuentrau grandes ventajas. Todos los provisiona-'es aumentarán 20. francos de sueldo, y los numerarios, que antes no pudían pasar de 3.00) francos, podrán abora llegar á 4 000. Es decir, que tienen un aumento de 1.000 francos à la terxina. ción de su carrera.

La principal ventaja consiste en que los maestros numerarios no tendrán necesidad de ser nombrados directores para llegar à una situación semejaute á éstos, al retirarse del servicio.

Esto es lo que se ha buscado principalmente: ya que no todos los numerarios son méritos pueden llegar à ser directores, la villa de l'aris quiere que los numerarios se les acerquen en lo posible.

Hames de afiadir que estos son los suel·los minimos asignatos por la ley; pero son muchos los maestros que disfrutan de aumentos voluntarios y que se proporcionan nuevos emolumentos con trabajos particulares que alli consienten el horario escolar y la completa vacación del jueves.

ITALIA

La enseñanza religiosa en Sicilia. - Este allo, como los anteriores, la enseñanza religiosa se dará en las escuelas de Sirac ira lo mismo que en casi todas las de la provincia.

A consecuencia de las repetidas reclamaciones de un gran número de familias pidiendo que la enseñanza religiosa se diera á sus hijos en las escuelas públicas, el consejo escolar provincial ha ordenado que la enseñanza religiosa sea dada en todas las escuelas, sien lo conflada á sus mismos maestros o directores, los cuales, a su vez, han presentado instancias con el mismo objeto.

Este acuerdo del consejo escolar ha producido excelente impresión en todas las familias, pues está conformo con el general deseo de la publación entera de Biracusa y de toda su provincia.

ESTADOS UNIDOS

Resurrección del latín. - Los pueblos anglosajo. nes, y especialmente los Estados Unidos, musstran cada día mayor predileccion por los idiomas clásicos. Esta predilección se traduce en manifestaciones muy características de la genialidad yankee. En efecto, mientras entre nosotros se aprenden las lenguas vivas como si fueran lenguas muertas, en América tratan à las leuguas muertas como si fueran lenguas vivas. Los estudiantes nan sido invitados á hablar latín entre ellos, y hay creadas muchas revistas y muchos periódicos escritos en griego y en latin.

Uno de ellos se titula Præco latinus, es decir, Heraldo Latino, y se publica en Filadelfia. Todo en él, absolutan ente todo, está en latin; crítica literaria, Información política, etc. Se ve en él un artículo: De bello africano, ecos y noticias de sport. Se encuentran, además, anuncios de verdaderas casas de comercio. Stetson brothers ofrecen combreros de fieltro (capellacci coactiles); Disston and soms, venden limas de todas elsses y limas rotativas (limas omnis normas ac sp cici et serras rotatorias).

En fin, la companía de Tubuluras metálicas (Inbulatio Aexibilis metallica præsertin ad vapo. rem aut pressuram hydraulicam transvehendam), buenos tubos para transmitir el vapor ó la presión hidráulica.

Y de este modo los reyes del petróleo, de los ferrocarriles y de las conservas hacen reflorecer las gracias virgilianas en las márgenes del Ohio, gracias que nosotras tratamos de desterrar de puestras universidades é institutos.

BCOS DEL MAGISTERIO

Mal camino para la regeneración

La significación de estas palabras no las ha tenido presentes al conde de Romanones al llevar à la Gaceta su reforma de juntas locales de primera enseñanza.

El maestro de escuela, por la alta misión que desempeña, necesita estar rodeado de una aureola que le dignifique y nunca que le degrade; la reforma antes dicha tiende á todo lo contrario, como demostraré más adelante.

Todo el que cumple con sus deberes, tiene tranquilidad de conciencia y hasta se siente, si no orgulloso, satisfecho de sí mismo, deseando en todo tlempo la igualdad y justicia para con todo y para todos. La escuela es un santuario en donde se desarrollan à cada paso escenas en las que el maestro, con en imparcialidad acostumbrada, da la solución debida, sin menoscabar el amor propio y dignidad de sus discipulos, y esto hace que el maestro se eleve, con su moralidad y constante ejemplo, ante sus discipulos, que, si bien no comprendido por todos, nunea falta quien lo aprecie en toda su extensión y le sirva de norma, formando así su recta conclencia.

E' maestro de primera enseñanza que ha hecho su carrera estudiando tres ó cuatro años, y que ha demostrado sus aptitudes en la honrosa lid de la oposición, pónese al frente de su escuela para trazar-e un plan en armonia con los conocimientos adquiridos; este plan, como toda obra humana, esta sujeto á las variaciones y modificaciones, hijas siempre de la observación y trabajo, y cuando alguno se introduce, no es por puro capricho, sino por beneficio del alumno y maestro, haciendo más asequible la enseñanza y acaso con menos trabajo para todos. Las muchas y variadas razones para modificar un plan de enseñanza en una escuela, dependen principalments de la extensión del local, de sus condiciones higiénicas, del número de ninos, etc., etc., y muy dillell será que el sistems, métodos y procedimientos implantados en una esenela, puedan subsistir largos años sin alteración alguna.

Después entra lo que pudiéramos decir «cicucia del maestro», ó sea, la buena distribución del tiempo y trabajo, la extensión teórica y práctica de cada una de las asignaturas de que dependen los adelantos de los viños. Después ese tarto especial y necesario para con los padres y autoridades, á un de evitar en todo tiempo rozamientos, que stempre suelen degenerar en disgustos. Y así seguiriamos escribiendo largo trecho, enumerando i

los mil incidentes y reglas que hay que tener presentes para la buena marcha de una escuela.

Pues bien; todo este arsenal pedagógico adquirido por la experiencia, todo el trabajo presta lo para que su escuela tenga una organización acomodada y todo el prestigio adquirido à fuerza de su constante laboricsidad, todo, absolutamente todo, viene al auelo, como castillo de naipes, si á algún individuo de la junta local se le antoja disponer lo contrario, sin reparar en los graves perjuicios á que puede dar lugar semejante medida. Y yo pregunto: ¿para qué sirve la inspección provincia:? Se me contestará que para inspeccionar las escuelas; entonces huelgan tantas y tan funestas atribuciones á las juntas, y si éstas han de subsistir, valdría la pena de suprimir aquéllas y algún alivio tendrían las arcas del Tesoro. Si la inspección continúa, como debe continuar, nada más logico que encomendar á este cuerpo lióneo la misión para que fué creado; pero dar facultades à las juntas para que puedan entrar en la escuela cuando les plazea, con atribuciones para variar de sistema, método y procedimientos, dando palos de ciego, y hasta escudriñar la conducta privada del maestro, me parece demaslado fuerte la medida; no parece sino que se trata de gente Lospechoss.

Por buenos y competentes que sean los individuos de las juntas, que en muchas ocasiones ni serán lo uno ni lo otro, siempre les faltará el verdadero conocimiento de lo que es una escuela; no tendrán ni remota idea de lo que es pedagogía, salvo honrosas excepciones, y si á estu se une que. rer aparecer como que manda en la escuela y en el maestro, abusando de las facultades que le conflere el real decreto, bien á las claras deducirán los niños que su profesor es parte secundaria y la dignidad profesional sufrirá un quebranto difícil de remediar, viniendo las luchas y disgustos natu rales que provocan semejante rebajamiento ó perturban la enseñanza y tranquilidad del maestro. Menos lesiva es la reforma para poblaciones de quince à veinte mil almas; pero si para pueblos pequeños, en donde el legislador ha debido tener presente que todo es envidia y caciquismo y que abre una nueva era de persecución y ufrimientos á gran parte del magisterio españo'.

El maestro, si ha de cump'ir la misión que le está conflada, necesita locales de escuela, que no tiene, independencia, alejándolo de la Casa del Paeblo, y que los inspectores provinciales, únicos competentes en la materia, visiten detenidamente, una ó dos veces al año, las escuelas de su provincia, que, con una buena distelbución de tiem, o y trabajo, no seria muy dificil con egnir Entonces es cuando entraria la verdadera reforma en las es cuelas de instrucción primaria, que con la cuarta parte que antes tenían asignada para material, y elevando un poco el sueldo del maestro, bien pudiera decirse que en pocos años acabaríamos con esa cifra tan enorme y vergonzosa de analfabetos.

A pesar de estar convencido de que estas mal hilvanadas inesa caerán en el vacio, por razones de todos conocilas, invito á todos mis compañe ros, especialmente á las asociaciones de maestros, á que dirijan sus instancias al ministerio en sú plica de la derogación del expresado real decreto, que tanto puede perjudicar moral y materialmente á la enseñanza y al maestro.

Alcalá la Real.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

A. R.

Partido de Vélez Málaga. — Ha quedado constituída la asociación de este partido, en la forma siguiente:

Presidente, D. Blas J. Zambrano; vicepresiden. te primero, D José de Casas Avalos; idem segundo, doña Araceli A'arcon Delgado; secretario, don Pedro Martines del Castillo; vicesecretario, dona Ana Maria Acosta Avalos.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MISISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

5 noviembre. - Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las cátedris que se expresan de institutos.

-Otra trasladando á D. José Albiñana á la cátedra de Latin del instituto de Palencia.

-Otra disponiendo se haga saber á los señores Bruns y Chown la satisfacción con que su majes. tad el rey se ha enterado de los provechosos resultados obtenidos en la enseñanza de la Lengua inglesa por el método Berlits.

Subsecretaria. - Incluyendo & D José Mariano Mota entre los aspirantes á las cátedras de Física y Química de Cádis y Santiago.

-Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de profesor de Caligrafía de los institutos que se mencionan, y lista de aspirantes à dichas plaza.

-Incluyendo & D. Manuel Riquelme entre los aspirantes á las cátedra de Quimica general de las facultades de Oiencias de Santiago y Cádiz.

-Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero.

-Anunciando hallarse expuestos al público en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando los trabajos prácticos ejecutados por los opositores à câte dras de Institutos.

6 idem. - Real orden dando las gracias á don Francisco Valverde y Perales por su donativo de una cruz de bronce visigoda al Museo Arqueoló. gico Nacional.

7 idem.-Reales ordenes de personal de ins. titutos.

-Otra nombrando vocales del tribunal de oposiciones á la cátedra de A nálisis química de la universidad Central á los señores que se expresan:

Subsecretaria. - Anuncios referentes à nombramientos de tribunales de oposiciones de escuela de Pintura y de Caligrafía.

Universidad literaria de Oviedo. - Anunclando á oposición una pensión para ampliar estudios en el extranjero.

Oposiciones á plazas de profesores de Caligrafia de los institutos.—Anuncio de la subsecretaria de Instrucción publica, de 1.º de diciembre, relilivo á las plazas vacantes, nombramiento del tribunul é instancias presentadas por los aspirantes.

Esta subsecretaría hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de profesor de Caligrafía de los institutos generales y técnicos de San Isidro de esta corte, y en los provinciales de Alava, Albacete, Avila, Baeza, Baleares, Cabra, Cadiz, Castellon, Corofia, Figueras, Gerona, Gijou, Guadalajara, Gulpúzcoa, La Laguna (Canarias), León, Lérida, Logrofio. Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Reus, Santander. Bevilla, Boria, Teruel, Toledo, Viscaya y Zaragosa, ha sido nombrado por real orden de 5 del actual el siguiente tribunal:

Presidente, D. Agustía Sardá y Llaveria.

Vocales: D. Antonio Gonzáles Gavin, D. Francisco Maura, D. Elias Martin, D. Rufino Blanco y Sánchez, D. José Surroca y Grau y D. Antonio Piera.

inplentes; D. Mariano Musios Rivero, D. José Losano, D. José María Lópes, D. Alejande Todela, D. Maquel Tamayo y D. José Ma-

Que se han presentado las siguientes insde los aspirantes.

Ro puestros números del 19 y 23 de noviembre publicado la lista de aspirantes.)

Que las admisiones ó exclusiones con relala capacidad legal de los aspirantes se efecarin por el tribuna.

yadrid 1.º de diciembre de 1902.—El sub secre-10, F. Bequejo.

(Gaceta 5 noviembre.)

Boletines Oficiales

sorla.-B. O. 3 de diciembre.-Anuncio partiel ando naber quedado abierto el pago de los hawith correspondientes al mes de noviembre ditideede el día 2 hasta el 12 del corriente. Igualestá abierto el prgo para el material del dito trimestre, desde el día 1.º de este mes.;

NOMBRAMIENTOS

Isrragona.-Hen sido nombrados: meestra inwins de la escuela elemental de nifias de Vilaseu dons Carmen Caminals; D. Vicente Astos y Roque Sanuy, maestros en propiedad de Secuiuy Pont de Armentera, é interinamente de las inifice de Vallmoll y Miravet, D. Isidro Cabré D. Ricardo Gené.

Oviede. - En virtud de concurso han sido nomindos por el rectorado: para la escuela mixta de Vega de Infanzones, D. Mauricio de la Vega Fersindes; de Argovejo, D. Oecilio Teferina Fernándes; de Vallecillo, D. Vicente Santa Marta Marti-Des; de Navatejera, D. Feliciano Rey García, y de Piedrasalbas, D. Juan Cordero Bouza.

VACANTES

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Ciudad Real. - Elementales de niños. - Fontanare-(maestro). con 6.5 y 208,33 pesetas de retribu. tion; Aldea del Rey, Almodovar del Campo, Hetencia y La Solana (nuxiliares), con 625; Alcoba (maestro), con 450 y 150 de retribución, y San Benito (Almodóvar), mixta incompleta (maestro), con 300 y 100 de retribución.

(B. O. 24 noviemb.e).

Toledo.—Relación de las escuelas vacantes hasta 180 de septiembre próximo pasado que, conforme Il reglamento de 14 del mirmo, han de proveerse por concurso único.

Le elemental completa de niños de Villanueva de Bogas, con 625 pesetas y 209,33 por ratribucioles incompletas de niños de Casasbuenas, con 12) y 175 (tiene incos lo expediente de supresión), Torrecilla, con 4:0 y 150; la elemental completa de niños de Montesragón, con 625 y 208; las incompletas de asistencia mix a que han de proveer. le en maestra: de Rielves, con 550 y 183,33; de Malgorio (anejo de Bonseen), con 850; de Casar de Talavera (anejo de Talavera de la Reina), con 16 y 91,65; de Palomeque, con 25.1 y 83, y del Na-'altoril (anejo de Robiedo del Mazo), con 250 y 50.

(B. O 4 diciembre)

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Haceca. - El rector de la Universidad de Zaraha hecho las siguientes propuestas para prode las escuelas vacantes anunciadas en el mes de septiembre último:

D. Mariano Tardos Mur, para la escuela de Ortilla; D. Benito Puey Masoner, para la de Tramacastilla; D. Félix Buesa, Albernela de Tubo; don Joaquin Castel, Castejou de Sos; dona Mercedes Valdovinos, Lagunarrota; D. Tomás Palacio, Lagunarrota; doña Autonia Celaya, Cregensán; don Narciso Orduna, Santa Engracia; doña Petra Puyol, Secorán; doña Antonia Bertrán, Laguarta; do da Orencia Naya, Bescos de Garcipollera; dona Agustina Lacambra, Ayerbe; D. Ramon Brollans, Bonansa; dofia María Sinión, Plón; dofia Elvira Puyó, Albelda y Planiello; doña Pilar Aisa, Ara; dona Maria Labarta, Graus (auxiliaria); D. Lorenso Roche, Estopinán; dona Hilaria Guiral, Alberuela de la Liena; defia Rosa Arizón, Torralba dona Maria P. Mendiri, Fet; dona Angeles Luna La Puebla de Roda; doña María del Rosario Gue' rri, Albero Alto: dona Crescencia García, Triet. dona Maria C. Ban Pedro, Montanuy; dona Delfina Cantuer, Borau; dona Pasenala San Aguatin, Serué; dons Matilde Sánchez, Piracés; dons Mónica María R. Vila, Janovas; doñe Prima Bartolomé Escudero, Escarrilla; doña Balvadora Roda, Algayon; D. Salvador Latorre, Castillonroy; D. Pedro J. Gomes, Montanuy; D. Fructuoso Palacios, Morrano; doña Patrocinio Martínez, Valle de Bardají; D. Ramón Cabrera, Cortillas; D. Esteban Abisanda, Urdués; D. Saturnino Guiral, Salinas de Jaca; D. Juan Cabrero, Alerre: doña Carmen Rufas, Bono; D. Pablo Benedet, San Felin; D. Hilario Cabrero, Tabernas; doña Cristina Coronas, Los Molinos; dona Josefa Ortas, Navesa; dona Cecilia Casademont, Olson; dona Trinidad Desa, Abisanda; dona Flora Lardiés Litera; D. Tomás Castafiares, Leira; dofia Teresa Ocano, Pledrarromera; dona Feliaa Echeto, Torrelarribera; dona María Alguacil, Viacamps; doña Emilia Montero, Sasé; dona Isabel Subias, Puértolas; dona María del Pilar Gil, Banaguás; doña María Ballasca, Josa; don Federico Alcoy, Cartirano; dona Fernanda Amerle, San Esteban del Mall; doña Magdalena Raso, Castellazo; D. Angel López, Beranny; dofia María del O. Mairal, Osla; dofia Manuela Borao, Escuer; D. Santos M. Trell, Vilielengua; dona Luisa Aparicio, Hoz de Jaca; D. Pedro González, Fosado; D. Tomás Blasco, La Torrecilla; D. Joré Borrabes, Fragicas; dona Tomasa Astua, Arcos; dona Josefa Pérez, Estaña; doña Irene Roig, Monesma de Be-Dabarre; dona Terera Bilsa, Morilo de Monciás; dena María Rosa Nicolau, Escoain: dona Concep ción Larés, Belsué; doña Melchora Betrain, Eresué; doña María Jiménez, Matitero; doña Trinidad Benedet, Ceresola; doña Isabel Boruel, Villacarés; dona Mería Espiérrez, Puidecinea.

SECCION BIBLIUGRAFICA

Lo esperábamos. — Un rasgo de esplendides, mejor dicho, de derroche, es el regalar un bono dando derecho á un seguro gratuito de mil pesetas contra accidentes ferrovlarios ú otros medios de locomoción que en el mismo s: indicen á todos los compradores de la Pequeña Enciclopedia de la Vida Práctica o Almanaque Bailly-Baillière para 1903; pero no podía esperarse nada vulgar, sino algo grande y nuevo de sus editores.

Mas como si esto y la parte instructiva del Almanaque, que hace de él un libro que estudiandolo un poco es bastante para elevar el nivel intelectual de un pueblo, no fuese auficiente á compensar los seis reales que cuesta, como en años anteriores, todo ejemplar lleva una participación en el medio billete de la lotería de Navidad nú. mero 3.325, y reparte entre los compradores favorecidos por la suerte más de 700 regalos de verdadero valor y utilidad.

Del contenido de sus nutridas páginas, que pasan de 500, es imposible dar una cabal idea, puesto que para ello sería preciso llenar muchas columnas del periódico y tal vez quedase incompleto. Bástenos decir que no hay rama de la cleucia, del arte, de las letras y de la industria que no tengan en esta obra su sección más ó menos extensa, según su importancia. La Actualidad, que ocupa en ella un puesto preferente, va amenizada con infinidad de mapas, retratos, grabados de diversos géneros, fotografías..., todo lo que puede contribuir à ilustrar al lector y à procurar que forme del asunto de que se trata el concepto más exacto y cabal.

En el Almanaque Bailly Baillere se pass revista à los acontecimientos más notables del año anterior como, por ejemplo, la suntuosidad de los fes tejos de la coronación de los reyes de España é Inglaterra, de las grandes revistas militares y de las nove la les literarias, escultóricas ó arquitectónicas inauguradas y que han t nido mayor resonancia. Y, por áltimo, se marcan las líneas generales del año próximo. Recorriendo sus páginas, el lector viaja por el infinito, se transporta al Poio ó al Africa del Bur, y vinitando los campos de batalla se hace la ilusión completa de ver la guerra anglo boer, estudia los hospitales de sangre, la vida y muerte del cañón, ve cómo atraviesan los ríos los ejércitos y los efectos de una guerra dende el aire o des le el fondo de las olas; repasa la Historia, visitando los principales museos que ayudan á su formación; se entera de los progresos de la ciencia, investiga el cielo, consulta estadísticas tan curiosas como ¿Para quién trabajamos?, o Manera de saber adonde va à parar el dimero guna lo durante el transcurso del año; la cartera de un padre de la nilia; El oro y la plata que rueda por el mundo, y, en fin, encuentra condensado en 500 páginas lo que, presentado en otra forma, r.o eabria en 500 tomos.

Finalmente, y para quedar más perpiejos ante el asombro que nos causa el que puedan darse todas estas cosas por 1,50 pesetas, paremos revista à algunos de los regalos que han llamado nuestra atención. Entre ellos vemos una lavadora meeánica siglo XX; reloj de hol-illo, despertadores y de pared; una magnifica camara fotográfica, de un valor de 200 francos; estuches de lujo de botellas de Jerez, amontillado, oloroso, moscatel, etcétera, y botelias sueltas; un baró netro aneroide y termómetro de balcón; una hamaca; una maquina heladora y un columpio de jardin; lámparas de acetileno; un manguito para señora, de un valor de 40 pesetas; un corsé Plastic, que se hará à la medida á la favorecida por la suerte; suscripciones gratuitas à periodicos ilustrados, libros, noveias, piezas de música, etcétera, etc., tolo ello en tal número que, como ya hemos dicho, pasan de 70).

SECCION DE NOTICIAS

Han faliecido:

La esposa de D. Esteban Busquets, maestro de Arenye del Mar (Barcelona).

D. Andrés Sauchez, maestro de Verdin (Lérida):

D. Isidoro Barrio Rey, maestro de Lascellas (Hilesea).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han sido nombrados: D. José Sayeras, maestro interino de San Vicente de Camós, y doña Ana Tarrés, idem id. de Casavélls, ambas escuelas en la provincia de Gerona.

Distrito de Granada

Ha sido nombrado maestro interino de Huesa (Jaén), D. Antonio Manuel Chamorro Moñoz.

-En la escuela normal de mestros de Grana. da empesaron el día 5 las oposiciones á escuelas elementales de niñas. Se presentaron á practicar los ejercicios treinta y tres aspirantes.

Distrito de Madrid

Han tomado posesión en concepto de interinos de la escuela pública de párvulos de Daimiel, dona Paula Diaz Galiano, y D. Leopoldo Ferrer y Marfil, de la de niños de Horcejo de los Montes.

Distrito de Oviedo

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela temporera de Quintana (León), D. Pedro González y Alvarez.

—Le ha sido admitida la renuncia de su destino á la maestra de Villimir (León), doña Bernardina Blanco.

-Han sido nombrados maestros interinos: De San Martin de Oscos, D. Gaspar Mira Bravo; de Otero de Curueño, D. Felipe Rodríguez García, y de San Cipriano de Rueda, D. Antonio Prieto Diez

-Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, á D. Antonio Suros Figuera, profesor numerario de la normal de Maestros de León.

Distrito de Santiago

Ha sido nombredo maestro interino de la escue la completa mixta de Quiroás D. José Febrero Villar.

-Ha sido nombrada dona Encarnación Mouce Maseda, maestra en propiedad de la escuela elemental completa de niñas de Cariño (Coruña).-(B. O. de 25 noviembre).

-El rector de este distrito ha acordado rehabilitar el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela completa de niñas de Cabañas, á lavor de doña Manuela Orellana Pereira.

Distrito de Sevilla

Ha sido nombrada auxiliar inserina de la escuela graduada aneja á la Normal de maestras de Cordoba, dona Carmen Navas y Flores.

Distrito de Valladolid

Ha tomado possesión de la escuela de Corralejo de Valdelucio (Burgue), D. Eurique Sedano.

-Por el rectorado han sido nombrados maestros Interinos de Modubar de la Emparedada y Castrillo de Rucios, respectivamente, D. Pedro, Galiana Hernando y D. Lucio Fernandez Diez, ambas es cuelas en la provincia de Burgos.

-La Junta de Instrucción pública de Viscaya ha acordado elevar al ministerio de Instruccion pública un escrito del ayuntamiento de Bilbao que pide se conceda á los syuntamientos amplias facultades de inspeccion y vigilancia sobre las escoelas de primera enseñanza.

Distrito de Zaragoza

En virtud del decreto de gracias, ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de San Mar-Un del Río, dons Antonis Meléndez de Val.

sterio de Educación, Cultura y Deporte

Crónica general

Viernes 5. - Bl dia de ayer faé dedicado por el rey à consultar respecto de la crisis, con los presidentes y expresidentes de las Cámaras y el seflor Silvela. Hoy nan ido á Palacio con el mismo objeto los Sres. Romero Robledo, Lópes Domín. gues, Duque de Tetnán, Maura y Canalejas, como jeles de grupos parlamentarios; con estas consul tas terminarán las que propone efectuar el rey, y á continuación llamará á la persona á quien haya de conflar la formación de un nuevo ministerio. Hoy, á última hora podrá quedar resuelta la crisis.-Los alumnos de la Universidad de Barcelona no concurrieron ayer à las clases; dentro del edificio hubo un pequeño alboroto, pero sin consecuencias. Se ha reunido la Junta de Decanos, acordándose darse por agraviados en vista de los telegramas del conde de Romanones aprobando los actos del rector.—Se ha intentado robar en el convento de hermanas de Santa Ana, existente en Garrapinillos (Zaragosa). La superiora, al ver que violentaban la puerte, preguntó á los ladrones qué pretendian, y al contestar éstos que idinerol, se dirigió al campansrio y tocando á rebato las campanas, logró que los ladones huyeran.—En el choque de trenes ocurrido en el ferrocarril del Triano, han resultado muchos heridos, tres de ellos graves. En la misma línea ocurrió ayer otro cheque, haciéndose pedaros quince vagonetas. También ha ocurrido otro descarrilamiento en la línea de Bobadilla, por haberse interpuesto una vaca en la vía. No ha habido desgracias.

Extranjero: Un formidable incendio ha estalla. do en un hotel de Chleago. Muchos viajeros, sor. prendidos por el fuego cuando estaban acostados, han perecido asfixiados, otros se han arrojado por las ventanas, estrellandose en el suelo. El número de cadáveres retirados es el de 19, quedando otros muchos carbonizados en los lechos.-La espesa nieve que está cayendo estos días en el canal de la Manche, hace tan dificil y peligrora la navegación, que desde el faro se disparan cañonazos con breves intervalos, para guíar á los buques y señalarles la proximidad de la costa.—Telegra fian de Nueva York que á bordo de un buque americano ha estallado un depósito de petróleo,

muriendo abrasadas 10 personas.

Sábado 6.—Terminó el día de ayer sin que se resolviese la crisis pendiente. Verificadas todas las consultas, fué llamado á palacio el Br. Bagasta por desear el rey oir nuevamente su opinion. El jele del gobierno dimisionario expuso entonces la manera como aprecia la situación actual y 8. M. le manifestó que necesitaba algún tiempo para meditar, y por tanto, que no resolvería hasta hoy .-Cuantas personas han intervenido en la crisis, y en vista de la insistencia del rey en prolongar la vida de las Cortes; y la negativa del Br. Bagasta á continuar con las mismas, creen que el señor Silvela será llamado á formar coblerno. - El cardenal Casañas, obispo de Barcelona, que se halla visitando el arciprestasgo de Mataró, ha pronun. elado en Caldetas un discurso, ante todo el pueblo, diciendo que siempre sería la lengua natural la que los pueblos usarian para aprender la doctrina cristiana, porque así lo ha dispuesto la Iglesia de acuerdo con la doctrina y la tradición evangélicas. - Los estudiantes de la universidad de Barcelona han depuesto su actitud, asistiendo con regularidad á las clases.—Tres vecinos de Mara. cena (Granada) que iban a un pueblo a comprar ganado, han sido sorprendidos y asaltados por cinco malhechores que, además de herir gravemente á uno de los vecinos les robaron 2.000 pesetas.-Los presidentes de las diputaciones vasco. navarras han dirigido al gobierno una exposición

solicitando que las cuatro provincias formen una sola región agrícola.

Extranjero: La huelga de los marinos mercan. tes de Marsella continúa sin resolver, por haber side rechazadas las proposiciones por los arma dores para llegar à un arreglo. Los huelguistes han acordado no consentir que los marines del Estado presten servicio á les companias. - De Londres telegrafian que está haciendo un frio intensísimo. La miseria entre las clases pobres es tan extraordinaria, que no se recuerda situación parecida hace muchos años. — Un telegrama de Lisbos desmiente el rumor circulado sobre una próxima entrevista en dicha capital de los reyes de Inglaterra y España con el de Portugal.

Deminge 7.—La crisis política ha tenido solución en el día de ayer. El Sr. Silvela fué encargado de constituir el gobierno, y sometió á la aprobación del rey la lista de ministros, que es como sigue: Presidente, Sr. Silvela; Estado, D. Buenaventura Abarsusa; Gracia y Justicia, Sr. Dato; Haciende, Br. Villaverde; Gobernación, Br. Maura; Guerra, general Linaree; Marina, Sr. Banches Toca; Inc. trucción pública, D. Manuel Allendesalazar, y Agricultura, señor marqués de Vadillo. El nuevo ministerio prestó el juramento por la noche, y después tomaron posesión de su cargo el presidente y los de Estado y de Gobernación: hoy barán lo mismo los demás ministros. - El syuntamiento de San Farnando (Oád.z), ha acordado recabar del gobierno la construcción de un buque, pues cuan. do se termine la construcción del «Principe de Asturias» quedará sin trabajo la maestranza, y este es el principal elemento de vida de dicho pueblo. - Un vecino de Fuente de Soto (Segovia), que regresaba á su casa después de haber realiza do la venta de ganado, ha sido asesinado por unos malhechores, á los cuales se les persigue, sin resultado hasta abora. -- Varios individuos que habían salido de Banguesa, conduciendo maderas por el río Irati, tuvieron la desgracia de ser sorprendidos por una repentina erecida del río, cayendo al agua los tripulantes, pereciendo dos de ellos ahogados y siendo extraídos otros dos en gravísimo estado.

Extranjero: En la Camara de diputados de Francia se ha celebrado una sesión tan violenta, que varios grupos de diputados lucharon a boletadas. El presidente del Consejo y el ministro de Justicia fueron golpeados. - El gobierno de los Estados Unidos adquirirá mediante 60 millones de francos las propiedades que en Filipinas pertenecian á los frailes franciscanos, dominicos y agustinos. Los frailes españoles serán sustituídos por religiosos de la misma orden, pero de nacionalidades belga, suiza ó americana.—Las cámaras inglesas han aprobado en segunda lectura un proyecto de ley de reforma de la enseñanza en Inglaterra.

Luses 8.—Se han reunido en Consejo los nuevos ministros, acordando presentarse mañana á las Cortes para dar cuenta de la constitución del gobierno y leer el decreto de auspensión de las sesiones. Fuer n provistos todos los altos cargos de la administración y nombrados los gobernadores de todas las provincias; también se acordo, á propuesta del ministro de Hacienda, el restablecimiento del tribunal gubernativo. Para la subcecretaría de Instrucción pública ha sido nombrado el marqués de Casa-Laiglesia, que desempens también este cargo en la última situación cons rva dora.-Los huertanos de Valencia han celebrado un meeting para protestar de los fallos del ayuntamiento y del gobernador desestimando las reclamaciones sobre los arbitrios de perros, extracción de arena del río, carros de transporte y otros.-También han celebrado un meeting en Murcia los agricultores, para pedir al nuevo gobierno probiba la mescla del aceite al pimiento molido, cumplien.

les prometes bechas por el Br. Bilvela.—La blación de Algeciras, reunida en manifestación poblica, he protestado ante el gobierno del acuer. del syuntamiento, auto.izaudo á un súbdito inpare edificar, contra ley y derecho, un hotel de pereo en paseu público, haciendo desaparecer éste Le policia de Barcelona ha arranca lo de varias diles signnos pasquines anarquistas. Dos individos que repartian folletos anarquistas han si lo

ponducidos al gob erno civil. Extranjero: La petición dirigida al parlamento lislis contra el proyecto de divorcio va acompagadi de 177 volúmenes de 100 páginas cada po, que contienen tres millones y medio de fir pst. Hallandose patinando en un estanque de puls, varios individuos, cedió, bajo el peso de los pilinadores, la capa de hielo, sumergiéndose 20 de ellos en el agua helada, no ocurriendo una desriscis por haber sido socorridos inmediatamente. El Papa ha instituído una comisión de cardena. para que estudie y aplique los medios para conparrentar la acción de los protestantes que en es we ditimos shos han construído en Roma, varios templos, hospitales y numerosas escuelas.

registram todos los pagos hechos, se consignam las cartas recibidas y se contestam las que no vengan acompañadas de les selles correspondientes para la respuesta.

Salcedo. J. M. Se recibió libranza. Tiene pagado hasta fin diciembre 902. Le le epvia número.

Anotados pagos: Madridanos, A. F. F; Ferrernela, F. A.; Malacuera S. G. M.; Baterno, J. B; Maneilla, M. V. P.; Granada, S. R.; Guaro, F. P.; La Olmeda, M. D.; Tobar, J. S.; Baeza. M. C; Genave, J. G. G ; Oviedo, P. C.: Ribadesella, M. A.; Higuera la Real, A. G. R; Navas de San An tonio, M. M.; Villaverde de Iscar, G. A.; Teba, C. M.; Albacete, A. de B.; Montoro, J. J. O; Valdesvellano. M G.; Corbera, J. M G.; Villanueva de Jamus, F F; Murcia, F. M.; Villasopeque, O. T.; Torremolinos, J. G. P.; Cervers, L. J.; San Se bastián, E. D.

San Sebastián E. M. Anotado pago y enviados libros.

Gilena. E. D. S. Hasta fin diciembre, tres affos. Molesuelas de la Carballeda. I. R. Recibida IIbranza y anotado pago.

Bestué. J. B. Anotado pago y enviados libros. San Andrés del Rabanedo. D. P. Abonada sus cripción.

Ogueta. H. de la F. Recibida libranza, Puede solicitar.

Las Rosas. N. G. Recibida libransa y anotado pago de un año.

Abonada suscripción y enviados l 1 103: Jemein. B. T.-Sevilla. A. R. E.-Archen J. G.-Cordoba. E. N.-Borja. P. S.-Bilmon . E. R.-El Gro. E M.-Uatarros. V P.-Calah ira. L. R.-Sonsees, M. G. - Najera J. M. - Cá ubalos. A. M. -Cardenete, R. M. -- Angoz. A L. 1.66n. R. F. -Pradilla de Hoz de Arreba. V. S .- Zaragosa. M. R. N. - Molacillos F. F.

Hornachuelos, P. A. Se le centestó; no podemos

variar las condiciones del prospecto. Matamoros A. O. Ba le contestó.

Gargailo. S. M. No había inconveniente en que neted hubiera tirmado la cuenta, pero ya no tiene remedio Dehiera p ocurar que lo incluya en las cuentas el macatro que vaya.

Deueto. X. Se hará, conforme á sus deseos, todo

lo que se pueda. eser ibió. Caeas de Valiente. 8. G. Se el pago es ade. Iznalloz. E. de la F. ldem 1

lantado. Benafigoa. J. B. S. N. Se recomienda.

Cabezan esada. R. R. y G. Sr le escribió. Posnelo de Alarcón, Idem 11 Gnecho, S. M. Idem id.

Mogente. P. M. Acuda en alzada al ministerio.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Sevilla

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso de ascenso anuncisdo en la Gaceta de Madrid de 11 de abril áltimo para prover las escuelas elementales de niños, dotadas con el haber anual de 1.100 pesetas (1).

	Million Mill Resid elemental wild mismo at at a			1 0
	Enrique Gomes Merino, Mérida	825 -	23,	4, 2
1 D.	Lorenzo Saldana Gutiérrez, Frenenal	>>	22,	9, 20
2	Enrique Melia F. utos, Guadalcanal	>	22,	9, 12
3	Enrique Mella Fillios, Olectoristico	>	22,	6, 25
4	Luis Cartilla y Romero, Constantina	>	F SO WALL STORY OF THE	0 0
6	Ciriaco Bachiller y Quesada			1, 11
6	Wine do Parez Salinas. Ementes de Andaimeta	>	20,	1 8
7	Demetrio Gnillen v Moreno, Luenteovejuna	>		1, 8
Q	Primo Primero Blanco, Villaviciosa	D	P-25 (2072-7-10)	4, 29
0	Ildefonso Millan y Alba, Torrecampo	>	19,	
10	Vicente Corren y Hurtado, Pruna)		4, 11
10	Damian Pérez Rousero	3		6, 16
11	Damian Ferez Bousero)	18,	5, >
12	Santiago González Olmos	,		2; 24
13	José Balvador y Gabraran, Benameji		18,	
11	Rafael de Vacas y González		17,	
15	Cirilo Herrans y Migue!	,		4, 25
16	Juan B. Such y Mas	,	17	2, 27
17	Primo de la Torro y Gomes	>	17,	0 00
18	Antonio Areales y Romero			2, 26
19	Vicente Alcala Tirado	*	17,	» 11
20	Juan Cilleros y García, auxiliaria de la escuela			
• /	Juan Cirieros y Carcia, acertan	,	16,	11, 13
01	superior de Osuna	•		10, 26
21	Luciano Ingelmo González	>>		1, 1
22	Antonio Aman y Beltran, Sanliecar	THE RESERVE	15	0 07
28	Mariano Pardina y Durán	>	10,	9, 27
24	Juan Hernandes Aléi)	10,	8, 22
25	Cipilano Castro y Pérez	>		7, 7
26	Lope de Vega y Chapero	,	15,	6, 4
27	Mignel de Castro y Serrano	,	15,	5, 12
28	Manala Diana Dianasa	,	15.	> 21
27 25 23	Marcelo Pérez Herrero	,	15.	> 9
30	Mariano Saturino y Rues	,		2, 21
31	Reimundu Rodriguez Alvarez		The second secon	1, 20
35	Juan Adan Miguel	~	14,	
33	Serapio Lorenzo Muñoz, auxiliaria de Lucena	,	1200000	
	Mariano Pardina y Durán.	>	13,	
34	Domingo Miras Reche, auxiliaria de Sanlucar	,	121110000 V	0, 11
35	Francisco Berrano Gusmán)	18,	9, 11
36	Eduardo Rodríguez Cordón	3	13,	9, 11
37	Pablo Contreras Bermúdez)		8, 23
33	Francisco Soler Forns	>	13,	8, 11
89	Antonio Chamizo Gaspar	>	13,	6, 26
40	Benjamin Ballester Soler	,	18,	5, 6
41	Inam V.4 Telamor	>	13,	4, 29
12	Juan Lopes Inigues		18,	100
43	Francisco León y Blanco	>	13,	
44	Manuel Gomes del Rosal			1, 10
45	Juan Ferrero Fresno	,		11, >
48	Salvador Peried y Jorda	,	10015.000000	
47	Eusebio Sans y Mufios	>	13.	10, 24
10	Pascual Altemir Aldina	20	12	8, 13
19	Gervasio Rodríguez y Morán	n	12	, 7, 18
. `				

Los tres últimos números indicas los años, mesos y dias de servicios en la escuela desde hal solicitan.

Félix Gil Rien; 50, Inneencio Franchoni Le-ma; 51, José Navarro Morcoso; 52, Manuel Ajado Gil; 53, Diego Lancineda Osorlo; 54, Ignacio Guejo y Centeno; 55, José Caro Vázquez; 56, Juan de la Cruz Rupérez y l'alomar: 57, Miguel Carod y Navarro; 18, Lorenzo Alonso Martin; 50, Gabino Gómez Hormigon; 61, Diego Franco y Gar in; 61, Luis Pérez Vilar; 62, Arturo Roi y Luna, 03, Cosme Mechnea y Garele; 61; Luciano Martínez y Nart; 65, Simón López Goralves; 66, Melquiades Adrada y Lhoza; 67, Victor Jiménez la Fuente; 68, Lorerzo Ga cia Izquierdo; 60, José Solache y Fraile; 70, Pablo Hernández Tejedor; 71, Juan Climaco Arroyo y Garcia; 72, Manuel Guarda y Sabater.

73, Jorge Burgnés Claverol; 74, Manuel Yubero Fernández; 76, Adrián Ramos Marco; 76, Esteban Barcelo Pianella; 77, Gregorio Gil Barrios; 78, Dionielo Sánchez Hernár dez; 79, Ricardo Díaz de Rábago; 80, Indalecio Zafera Vidal; 81, Manuel Pérez Mayorga; 82, Dionielo Ramos Polvillo; 88, MIgnel Aragón y Romero; 84, Demetrio Plizas y Núfiez; 85, Manuel Illera y Mareon; 86, Mariano Martin Colrade y Amor-Aila; 87, Jenaro Pérez y Moneunia; 88, Antonio García Quintana; 89, Mauricio Mungula Guilarte; 90, Pedro Muñoz Molleja; 91, Emilio Ruiz y Fernández; 92, José Espejo Liébana, 93. Lorenzo Vicente Criado; 94, Manuel Serrai o y Domínguez; 95, Francisco

Ropero Díaz. 16, Gabriel Almécija Castillo; 97, Antonio González López; 48, Arsenio Garela López; 99, Julian Herrar. y Delgado: 100; Miguel Crespo Raga; 101, Angel Briffa y Padro; 102. Juan Avilés Cardenas, 103. Antonio Murcia Villarroel, 104; Gaspar Lopez Escamilla; 105, Francisco Rojano Almanza; 106, Rafael Carmona y Ortiz: 107, Fidel Hernandez y Céspedes; 108, Amalio Moreno Disz; 109, José Perfecto Pérez Borso; 110, Salustiano Hornillos y León; 111, Felipe Fernández Agnilar; 112, Féliz Rodríguez y Palacios; 113, Rafael Bolaner y Ripoli, 114, Francisco Sánchez Aponte; 115, José Valenzuela y Silva; 116, Rufino González del Puerto; 117, Juan Campia; 118, José Páez Moriano; 119, Cristobal Lopez García.

120, Pedro Sanches y Sanchez; 121, Francisco Ontiveros García; 122, Francisco J. Correa y García; 123, Baldomero Olivensa del Campo: 124, José Gutiérrez y Villaclara; 125, Francisco Arias y Rodríguez; 126, Delfín Bedical y Abadía; 127, Abilio Zamora y Pnerto; 128, Francisco Martinez y Martinez; 120, Valeriano Diaz Saraste; 180, Nemesio Morales y Rudriguez; 131, Antonio Montoliu y Gonia; 132 José Astiga Lasala; 133, Natalio Utrai Jauregui; 184, Leopoldo Casero Sanchez; 135, Juan Villa Tej dera; 186, Juan Santo de la Orden Pérez; 137, José Fernández de la Plata; 138, Mignel Cruz Cumplián; 13., Antonio Gerrada y Ferris: 14., Gonzalo Varea y García; 141, Horacio Cata Rambaud; 142, Antonio Garcia Merino.

143, Ricardo Soto y Bravo; 144, Juan Echevarría Esparza; 145, Felipe Ornz Urespo Vázquez; 146, Antonio Ruiz Sánchez; 147, Basiliano Jara Sánchez; 148, Jesús Rasero Monsó; 149, Román Matas y Rodríguez; Vicente Cámara Antón; 151, José del Río Marcos; 152, Arti ro Ignalada y Pastor; 153, Manuel Sanchez y Rodriguez; 151, Emilio Ventura Arena A Iznart; 155, José Carrasqueño Morales; 156, José Cienfnego Hernández; 167, Agustín Romero

y Escudero; 158, Luis Santillana y Santos, y 159, Pedro Riera y Vals. Excluídos. - D. Antonio Gutiérrez y Morales, por disfrutar el sueldo de

1.100 pesetas. D. Lucio Domíngues Blanco y D. Modesto Martines Fernández, por no

contar tres años en la categoría de 825 pesetas.

Lo que se hace publico a los efectos reglamentarios, debiendo los maestros propuestos, en el término de diez dias, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, comunicar à este rectorado si aceptan o no dichas escuelas, y transcurrido que sea este plazo, principiarán á contarse los veinte dias que à los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.

Sevilla 26 de noviembre de 1902. - El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta 8 dislembre).

ANUNCIO

para proveer la plaza de maestro de primera enteganza en la escuela de fundación particular en la parrequia de San Martín de Luiña, en el concejo

de Cudillero.

Los echores maestros con título profesional, mayores de veinticinco afica y menores de cuarenta, en completa salul y con certificación de buena conducta, expedida por el señor alcal le de su residencia, que deberá estar fechada dentro del plezo de esta con locatoria, y quieran tomar parte en los ejercicios de oposición qua habrán de celebrarse en los días disciocho al veinte inclusive del mes de diciembre próximo, y hora de las nueve y media, presentarán su solicitud hasta el discisiete del mismo, y hora de las cuatro de la tarde, al señor inspector de primera en-eñanza de la provincia de Oviedo, acompañando los jusificantes en principlo citados, ó en dicha escuela normal.

El tribunal se compondrá de dos profesores de la escuela normal de maestros y del dicho refior

inspector.

El meetro tendrá casa-habitación, en la que los fundadores destinan para este fin; disfrutará un sue do de 1.500 pesetas anuales, 300 como indemnización de retribución y 100 pesetas para material; y su señora 350 por las dos horas que en la tarde ha de dedicar á la enseñanza de trabajos nausles de la mujer.

Si se inutilizara dentro de los veinte años, tendrá derscho á percibir de la cantidad de 2 (00 pesetas en relación al tiempo servido dentro del período de uno á veinte años. Si después de la salida del establecimiento falleciese antes de cumplir
los dos años siguientes, se darán á su viuda, ó sucesión legítima con éste, 500 pesetas y por solouna vez.

Si el patrono, al llegar á los veinte años de existencia de esta escuela, determina constituirla defluitivamente, se establece el retiro en las mismas condiciones que las fijadas en la ley de derechos pasivos del magisterio público.

Para tomar parte en les ejercicios de oposición hay que prasentar el programa de cada una de las selguaturas del grado elemental y lo mismo el de nociones de Geografía é Historia de España, dividido en ocho secciones.

Presentará un trabajo en borda lo hecho por au señora y escrito en una cuartilla de papel un pátralo de 20 líneas tomado de la Illatoria de Espa na, poniendo á su pie la firma y rúbrica

Una y otro serán comproba los antes de ser elegidos por el patrono entre los opositores, que se-

tin to ton z'anifi :a los por el tribuna'.

Para mejor conocimiento de lo que á esta escuela se refi-re, se han formula lo las bases preliminares del reglamento que después se confeccionará, las que están de manidesto en el tablón de edictos de la escuela normal y en el despacho del señor inspector del ramo.

No habra preferencias, y sólo ocuparán el puesto el matrimonio que guarde mejores condiciones

sjnicio de patroco.

Si fuera corto el número de los que se presentala dia oposición ó hubiese alguna otra causa por la cual no le conviniera al patrono elegir, se repelitá nuevamente el anuncio y á voluntad de aquél. Oviedo 15 de noviembre de 19 2.—El patrono, Onesto Batalón.

OBRAS DE D. ELISEO SANZ Y SANZ

MAESTRO NORMAL

Aprobadas para texto por II. U. de 12 de abril de 1881

Aritmética, sistema mátrico y equivalencias má hicas de ina pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Precio del ejemplar, una pesos y 8 la docena. Agrimensura teórico-precies, con grabados. Esta obja, premindo con medalia de plato en la Exposición provincias de Segura de 1801, es utilisma pura a biblioteca des masestro y escuelas de aduls. Precio del ejempar. 1,25 pesetas.

Redimentos de Derecho para las escuelas de niños de dutas. Esta cora, cometida a la oportuna dolico, es, según texto, escrita en riguroso orden duas peritisticas en la materia que la conocen, la de se ha escrito en un clase hasta el día; la obra de llena más cumplidamente los requisitos del lamplar, 1,50 pesetas y 10 la docena.

PUNTOS DE VENTA

En Villacastin (Segovia), en casa del autor. En Carbonera (Soria), en la de D. Tiburcio M.º Sarz.

En Madrid, libreria de D. Olegario Zamora, Plaza Mayor, 11.

En Soria, librería de Sobrino de V. Tejero, Collado, 54.

VENTAJAS Á LOS MAESTROS

Los señores maestros que pidan las obras á uno de los dos primeros puntos, pueden adquirirlas con una de las ventajas siguientes:

1.ª Con el 20 por 100 de desenento.

2ª Con el regalo de doce ejemptares de la primera obra à cinco de la segunda pidiendo doce de la tercera, remitiendo su importe de 10 penetas. 3ª Con el regalo de tres ejemplares de la se-

gunda obra ó seis de la tercera pidiendo doce de la primera, remitiendo su importe de 8 pesetas.

Los recibos se extenderán por el valor integro de los ejemplares de las obras remitidas.

El importe líquido se remitirá en sobre mone. dero, valores declarados ó libranza de giro mutoo sobre Avila ó Soria, respectivamente, donde se ha. ga el pedido.

CONVIENE AL MAGISTERIO

Conocer el gran surtido de Orlas, Cartas, Diplomas, Denocionarios, Estampas, Tarjetas, Medallas, Rosarios. Estuches escritorio, Estuches neceser, Libros de recreo é instructivos, propios para premios de Navidad, que tiene à la venta la

LIBRERIA ESCOLAR

DH

ANTONIO PEREZ

Bolsa, púm. 9. - MADRID

0-4



LIBROS PARA PREMIOS DE NAVIDAD

Cuentos para niños, edición Rodriguez. Setenta tomitos diferentes en 8.º de 16 páginas, adornados con grabados y con elegante cubierta al cromo, á 0,10 ptas, uno.

Museo de la infancia, linda é interesante biblioteca Rodriguez, de leyendas, cuentos y narraciones morales. Hay publicados 13 tomos de los 32 que formarán la colección. Un volumen en 8.º mayor de 128 páginas con muchos y artísticos grabados y encuadernados con lujosas y alusivas cubiertas al cromo y oro, á 0,60 ptas. uno.

Biblioteca enciclopédica hispano-americana, edición Rodríguez. Obras científicas y literarias, escritas en forma interesante y amena á propósito para premios. Forman esta biblioteca 16 tomos diferentes, de los que hay dos publicados y uno en prensa. Un volumen en 4.º prolongado, de unas 216 páginas en magnifico papel, ilustrados ricamente y encuadernados en pasta con lujosa y alegórica cubierta en doze colores y oro, á 1,50 ptas. ejemplar.

Todas estas bibliotecas están escritas expresamente para la casa Rodriguez por autores tan reputados y distinguidos como Frontaura, Benejam, Bueno, Pérez Nieva, S. Fuentes, Carretero, Ossorio y Bernard, Salvá, Vidal, Sol, Yanguas, Francés, etc.

Es lo más nuevo, selecto é interesante que se ha escrito para premios, y supera á cuanto se ha publicado.

Orlas, Cartas, Diplomas, Devocionarios, Estuches, Estampas, Neceseres, etc.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Pasaje de la Flora.—BURGOS

IMPORTANTE. — Todos los géneros que puedan ir por correo se remiten certificados y libres de todo gasto hasta el domicilio del comprador.

IMPRE TA MODERNA.-CAROS, 4.-MADRID.